

QUILLOTA, 25 de Marzo de 2021.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 2788 /VISTOS:

- 1) Ordinario N°18 de 22 de Marzo de 2021 de Jefa de Unidad de Informática a Sr. Alcalde, en que solicita se autorice contratar mediante Trato Directo la **“RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO PLATAFORMA WORKSPACE”**;
- 2) N°18 de 22 de Marzo de 2021 de Jefa de Unidad de Informática a Sr. Alcalde, en que solicita se autorice contratar mediante Trato Directo la **“RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO PLATAFORMA WORKSPACE”** anual de los correos electrónicos municipales, plan de Soporte, Servicios y Aplicaciones Adicionales, por el periodo comprendido entre el 30 de marzo de 2021 al 30 de marzo de 2024. Se opta por la renovación por 3 periodos debido al cambio de políticas que encarecen los costos anuales, y al hacerse de esta forma se accede a descuentos considerables, que abaratan dichos costos a corto y largo plazo permitiéndonos proteger así las arcas municipales.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10, del Reglamento de Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento N°7. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los caso y criterios que se señalan a continuación: letra e) Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

Según anterior, considerando que este servicio no está disponible en el catálogo electrónico de Sistema de Información Mercado Público y el municipio no cuenta con un contrato de suministros vigente, es que se opta por la vía excepcional de contratación directa. Esto en relación a que la Empresa ya individualizada, es la única en su rubro que ofrece el servicio de Aplicaciones Customizadas y que es fundamental para el continuo funcionamiento digital de las distintas unidades. Este tipo de servicio es específico y posee características especiales que lo transforma único en su rubro. Mediante certificación emitida por Google Cloud que le otorga al proveedor el nivel de socio en categoría máxima de Premier Partner, respalda los servicios y licenciamientos que como Empresa entrega Súper Software SPA y que por estar en dicha categoría obtienen la exclusividad de negociar los mejores planes y precios a sus clientes, mejorando los servicios tanto en características técnicas y funcionalidades de sus aplicaciones y herramientas como en los costos.

Cabe señalar, que la empresa en cuestión es el único partner de Google que tiene facultad de entregar mejoras y descuentos para el servicio que el municipio requiere, por ende es el único que puede ofrecer renovación anticipada con la obtención de descuentos del 40% y 50%, respectivamente, por este concepto, a lo cual podemos acceder por el hecho de tener contrato vigente

Además, es la creadora y propietaria intelectual de las aplicaciones informáticas requeridas y que se complementan con la Plataforma Workspace, que considera lo siguiente:

- Tiga Firmas Centralizadas
- Tiga Cumpleaños
- Tiga Contact Clieaner
- Tiga Contactos Compartidos
- Tiga Vault Export

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía -Control - Informática - Delegación San Pedro - Unidad de Adquisiciones - Finanzas - Presupuesto - Acuerdo N°82/2021 Acta N°11/2021 - Secretaría Municipal - Transparencia-
LMG/HCM/DMB/gdr.-

COSTO / BENEFICIO

		36 Meses				
Escenario Renovación Anticipada (Antes del 31 Marzo)						
VERSIÓN ANTERIOR	NUEVA VERSIÓN	PRECIO PERIODO / USUARIO	DESCUENTO	PRECIO FINAL	Nº DE USUARIOS	VALOR TOTAL ANUAL
G Suite Basic	Business Starter	USD 72	-	USD 72.0	200	USD 14.400
G Suite Basic	Business Standard	USD 144	40%	USD 86.4	200	USD 17.280
G Suite Basic	Business Plus	USD 216	50%	USD 108.0	100	USD 10.800
Soporte		USD 125	-	USD 125.0	12 Meses	USD 1.500
						USD 43.980

Escenario a partir del 1 de Abril (máximo 300 licencias en grupo de Business)						
VERSIÓN ANTERIOR	NUEVA VERSIÓN	PRECIO PERIODO / USUARIO	DESCUENTO	PRECIO FINAL	Nº DE USUARIOS	VALOR TOTAL ANUAL
G Suite Basic	Business Starter	USD 72	-	USD 72	300	USD 21.600
G Suite Basic	Enterprise Standard	USD 300	0%	USD 300	200	USD 60.000
Soporte		USD 125	-	USD 125	12 Meses	USD 1.500
						USD 83.100

Costos:

Considerando el valor dólar al día 18/03/2021 a \$718,89, los costos serían:

- 1.- Renovación Anticipada por un periodo de 36 meses: \$31.616.782 Exento de IVA, anuales.
- 2.- Contratación a partir de Abril 2021 (periodo 12, 24 o 36 meses): \$59.739.759 Exento de IVA, anuales.

NOTA: El realizar la contratación a partir de Abril 2021 implica un aumento en los costos de \$28.122.977, en relación a realizar la renovación anticipada, lo que significa un aumento del 89% del valor.



DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Informática - Delegación San Pedro - Unidad de Adquisiciones - Finanzas - Presupuesto - Acuerdo N°82/2021 Acta N°11/2021 - Secretaría Municipal - Transparencia- LMG/HCM/DMB/gdr.-

Beneficios:

- 1.- El costo del actual contrato es de \$34.271.457 IVA Incluido, anual. Por lo tanto se produciría un ahorro a las arcas municipales de \$2.654.675, anuales. (Con renovación anticipada).
- 2.- Cada usuario actualmente cuenta con un límite de almacenamiento de 30GB, con el nuevo servicio de la Renovación Anticipada a cada usuario se le podrá asignar una capacidad de almacenamiento de 1TB (equivalente a 1.000GB), además les permitirá grabar las videoconferencias y contar con un mayor número de participantes en las reuniones.

Se adjuntan:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2021/21.
- Certificado de Proveedor único emitido por la Empresa.
- Certificado de Registro de Propiedad emitido por el Jefe del Departamento de Derechos Intelectuales.
- Certificado Partner Premier emitido por Google Cloud.
- Certificado de Accionista Tigabytes Holding SPA. emitido por Gerente General de Súper Software SPA.
- Propuesta Comercial emitida por la Empresa.

La adquisición de este servicio se formalizará mediante la emisión de Orden de Compra Anual a través de Sistema de Información Mercado Público.

Se solicita al señor alcalde ordenar expresamente que el contenido íntegro de este oficio sea transcrito e incorporado en los VISTOS o parte expositiva o considerativa del decreto que ordene el trato directo, a fin de que tenga un fundamento expreso y explícito, tanto en cumplimiento de la ley de compras públicas y su reglamento, como acorde a la frondosa jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República y, por lo demás, conforme a lo que estatuye la ley número 19,880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, especialmente sus artículos 11 inciso segundo, 16 inciso segundo y 41 inciso cuarto.

- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2021/21 de 9 de Marzo de 2021 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, en que certifica que existe Disponibilidad Presupuestaria en presupuesto 2020 por un monto de US\$ 32.985.- Exento de IVA para el período de Marzo a Diciembre 2021 y para los proyectos de presupuesto de los años 2022, 2023, 2024 se considera los siguientes montos:
 - US\$43.980 Exento de IVA (1 de Enero 2022 al 31 2022)
 - US\$43.980 Exento de IVA (1 de Enero 2023 al 31 2023)
 - US\$43.980 Exento de IVA (1 de Enero 2024 al 31 2024)

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Informática - Delegación San Pedro - Unidad de Adquisiciones - Finanzas - Presupuesto - Acuerdo N°82/2021 Acta N°11/2021 - Secretaría Municipal - Transparencia-
LMG/HCM/DMB/gdr.-

- 4) El Acuerdo N°82/2021, Acta N°11/2021, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 25/03/2021, que dice: **“Por unanimidad se aprueba autorizar la contratación por trato directo de la “RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO PLATAFORMA WORKSPACE” a la empresa SUPER SOFTWARE SPA, RUT: 76.486.150-7, representada legalmente por Pablo Andrés Iturbe Vera, Cédula de identidad: 11.639.352-2, con domicilio en Monseñor Sotero Sanz 100 Oficina 801, Santiago, Región Metropolitana, por los siguientes montos:**
- **US\$ 32.985 Exento de IVA, para el período de Marzo a Diciembre 2021 y para los proyectos de presupuesto de los años 2022, 2023 y 2024 se considera incorporar el siguiente financiamiento:**
 - **US\$43.980 Exento de IVA (1 de Enero 2022 al 31 2022)**
 - **US\$43.980 Exento de IVA (1 de Enero 2023 al 31 2023)**
 - **US\$43.980 Exento de IVA (1 de Enero 2024 al 31 2024)**
- 5) Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **CONTRÁTASE** por trato directo de la **“RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO PLATAFORMA WORKSPACE”** a la empresa **SUPER SOFTWARE SPA, RUT: 76.486.150-7, representada legalmente por Pablo Andrés Iturbe Vera, Cédula de identidad: 11.639.352-2, con domicilio en Monseñor Sotero Sanz 100 Oficina 801, Santiago, Región Metropolitana, por los siguientes montos:**

- **Los montos de US\$ 32.985 Exento de IVA, para el período de Marzo a Diciembre 2021 y para los proyectos de presupuesto de los años 2022, 2023, 2024 se considera el siguiente financiamiento:**
- **US\$43.980 Exento de IVA (1 de Enero 2022 al 31 2022)**
- **US\$43.980 Exento de IVA (1 de Enero 2023 al 31 2023)**
- **US\$43.980 Exento de IVA (1 de Enero 2024 al 31 2024)**

SEGUNDO **ESTABLÉCESE** que la Adquisición de este servicio se formalizará mediante la emisión de Orden de Compra Anual a través de sistema de Información Mercado Público.

TERCERO **ADOPTEN** la Unidad de Informática y la Unidad de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Informática - Delegación San Pedro - Unidad de Adquisiciones - Finanzas - Presupuesto - Acuerdo N°82/2021 Acta N°11/2021 - Secretaría Municipal - Transparencia - LMG/HCM/DMB/gdr.-